Universidad Complutense de Madrid
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

CONVOCATORIA 2026 · AYUDAS FPI UCM

Ayudas para contratos predoctorales FPI

Guía para personas interesadas en solicitar una ayuda

Servicio de Administración de Personal Investigador · pinves.seleccion@ucm.es

LA CONVOCATORIA EN CIFRAS

Un contrato para hacer tu tesis en un proyecto de investigación

42

ayudas: 34 de turno general y 8 de turno de discapacidad

4 años

de contrato como máximo; hasta 6 con discapacidad igual o superior al 33 %

31.100 €

al año para pagar el coste del contrato

7.000 €

en total para estancias y matrícula de doctorado

Los 31.100 € no son tu salario: incluyen también la cuota de la Seguridad Social que paga la UCM. Además, hay 3.215 € para la indemnización al terminar el contrato.

DE DÓNDE SALEN LAS AYUDAS

Cada ayuda está ligada a un proyecto

1. La AEI financia

La Agencia Estatal de Investigación concede proyectos de Generación de Conocimiento con una ayuda predoctoral asociada.

2. Tú eliges

Solicitas una ayuda para un solo proyecto, de la lista del Anexo I de la convocatoria.

3. La UCM selecciona

Convoca las plazas y elige a la persona que hará la tesis en cada uno de esos proyectos.

FPI significa Formación de Personal Investigador. Si te seleccionan, la UCM te contrata y haces tu tesis doctoral dentro del proyecto elegido.

CARACTERÍSTICAS

Condiciones del contrato y de la ayuda

Contrato

Predoctoral y a tiempo completo. Empieza siempre un día 1. Debes matricularte cada curso.

Salario

Nunca inferior al 75 % del salario de las categorías equivalentes, en ninguna anualidad.

Estancias y matrícula

Estancias de al menos un mes en un centro de I+D de otra localidad, y matrícula de doctorado.

Docencia

Puedes colaborar hasta 180 horas en todo el contrato y 60 horas al año como máximo.

Incompatibilidad

No es compatible con otro contrato ni con ayudas de igual finalidad. Sí con ayudas de movilidad o congresos.

Después de la tesis

Si te doctoras antes de acabar la ayuda, puedes seguir hasta 12 meses en orientación postdoctoral.

CALENDARIO

Puedes solicitar hasta el 4 de diciembre

04/12/2026

Fin del plazo

15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

10 días

Subsanación

Días hábiles desde la lista provisional para corregir errores

13/05/2027

Resolución

Fecha máxima: 6 meses desde la publicación de la convocatoria

01/09/2027

Última incorporación

Siempre un día 1. La fecha general saldrá en la resolución de adjudicación.

La convocatoria se publica el 13 de noviembre de 2026. Para contar los días hábiles, no se incluyen sábados, domingos ni festivos.

REQUISITOS · ARTÍCULO 4

Se comprueban en dos momentos

Al solicitar

- No se exige nota media mínima.
- No tener el título de doctor/a.
- No haber empezado con otra ayuda predoctoral del Plan Estatal.
- No haber tenido más de 12 meses de contrato predoctoral.

Al firmar el contrato

- Tener la titulación exigida en el art. 21.a) de la Ley 14/2011.
- Aportar el escrito de admisión al doctorado de la UCM.
- Estar matriculado/a en 2026/2027, o admitido/a para 2027/2028 con declaración responsable.
- Con nacionalidad no comunitaria, tener la autorización de residencia.

Al solicitar no tienes que presentar la admisión ni la matrícula del doctorado. Los requisitos de la solicitud deben mantenerse hasta la firma.

REQUISITOS · QUIÉN NO PUEDE PARTICIPAR

Tres situaciones impiden solicitar la ayuda

Ya tienes el doctorado

Título de doctor/a de cualquier universidad, española o extranjera.

Ya empezaste con otra ayuda

Iniciaste tu formación predoctoral con una ayuda para tesis del Plan Estatal o de un Plan Nacional anterior.

Más de 12 meses de contrato

Ya has tenido un contrato predoctoral de más de doce meses antes de solicitar.

ARTÍCULO 4.2 · FIRMA DEL CONTRATO

Al firmar hay dos posibilidades

En las dos debes tener

La titulación exigida (licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado de al menos 300 ECTS, máster universitario o equivalente) y el escrito de admisión en el programa de doctorado de la UCM indicado en tu solicitud.

a) Ya estás matriculado/a

Tienes matrícula a tiempo completo en 2026/2027 y aportas el justificante.

b) Aún no estás matriculado/a

Tienes la admisión para 2027/2028 y una declaración responsable de que te matricularás a tiempo completo en plazo.

Al firmar debes estar en condiciones de matricularte, por lo que necesitas la titulación exigida. La admisión no la sustituye.

ARTÍCULO 4.2 · CUÁNDO FIRMAS

Si aún no cumples, puedes firmar más tarde

Fecha de inicio: cumples la opción a) o la b).	**Firmas en la fecha de inicio** que fije la resolución de adjudicación.
Fecha de inicio: todavía te falta la titulación o la admisión.	**Firmas más tarde** con la opción b): un día 1 y, como máximo, el 1 de septiembre de 2027.
1 de septiembre de 2027: sigues sin cumplir los requisitos.	**No puedes firmar.** La ayuda puede pasar a la lista de reserva.

ARTÍCULO 4.2 · EJEMPLOS

Cinco casos habituales

Tu caso	Qué ocurre
Ya estudias el doctorado en la UCM, matriculado/a en 2026/2027	Firmas en la fecha de inicio, opción a)
Tienes el título y la admisión para 2027/2028, sin matrícula	Firmas en la fecha de inicio, opción b), y te matriculas en plazo
Terminas el máster en junio de 2027	Puedes solicitar y firmar con título y admisión hasta el 1 de septiembre de 2027
Tienes el título, pero aún no la admisión	Firmas cuando tengas la admisión, hasta el 1 de septiembre de 2027
Terminas el máster después del 1 de septiembre de 2027 y no tienes otro título válido	No podrás firmar, aunque tengas la admisión

PROCEDIMIENTO

Seis pasos para presentar tu solicitud

1

Comprobar

Requisitos y turno.

2

Elegir proyecto

Solo uno, de la lista del Anexo I.

3

Reunir documentos

CV, certificado, informe y declaración.

4

Cumplimentar

La solicitud en la aplicación de la UCM.

5

Validar

Con «Continuar a registro». Aún no está presentada.

6

Firmar y registrar

En la sede electrónica de la UCM. Solo entonces queda presentada.

La solicitud la presentas tú, no el investigador/a principal ni el departamento. Tienes hasta el 4 de diciembre de 2026.

PASOS 1 Y 2

Comprueba los requisitos y elige proyecto

1. Comprobar

- Confirma que cumples los requisitos para solicitar.
- Elige turno: general o discapacidad.
- Consigue un certificado electrónico en vigor si no lo tienes.

2. Elegir proyecto

- Consulta la lista de proyectos del Anexo I.
- Elige uno solo: con varias solicitudes, se excluyen todas.
- Pide con tiempo el informe de admisión al departamento del investigador/a principal.

PASO 3 · DOCUMENTACIÓN

Prepara estos documentos en PDF

Documento	Qué debe contener
CV (Anexo II)	Máximo 4 páginas, en español o inglés, con los documentos que acrediten tus méritos
Certificado académico	Asignaturas, notas y fechas; si es extranjero, traducción jurada y equivalencia de nota
Informe de admisión (Anexo III o IV)	Del departamento o instituto del investigador/a principal; no es la admisión al doctorado
Declaración (Anexo V)	Confirma que no estás en ninguna de las tres situaciones excluyentes
Discapacidad	Acreditación de grado igual o superior al 33 %, solo en ese turno
Pasaporte	Solo con nacionalidad extranjera y sin NIE

Máximo 10 MB. El CV va en Times New Roman 11, con notas en 10, interlineado sencillo y márgenes de 2,5 cm. Los méritos sin acreditar en plazo no se tienen en cuenta.

PASOS 4, 5 Y 6

Cumplimenta, valida y registra

4. Cumplimentar

- Entra en la aplicación desde la web de la convocatoria.
- Rellena tus datos, proyecto, programa de doctorado y turno.
- Adjunta los documentos.

5. Validar

- Pulsa «Continuar a registro».
- Ya no podrás modificarla.
- Todavía no la has presentado.

6. Firmar y registrar

- Pulsa «REG: ELECTRÓNIC (CERT/DNI ELECTRÓNICO)».
- Usa un certificado electrónico en vigor con el documento de identidad de la solicitud.

Si resides en el extranjero y no tienes firma electrónica: imprime el documento que genera la aplicación, fírmalo y preséntalo en una representación diplomática u oficina consular. Los servicios de correos extranjeros no son registros válidos.

MUY IMPORTANTE

Validar no es presentar

Cumplimentada

Rellenas la solicitud y adjuntas los documentos.

→ «Continuar a registro»

Validada

Ya no puedes editarla. **Aún no está presentada.**

→ Firma y registro

Presentada

Solo ahora tu solicitud está presentada.

Sin registro

La solicitud se tiene por desistida y quedas excluido/a.

Cambios

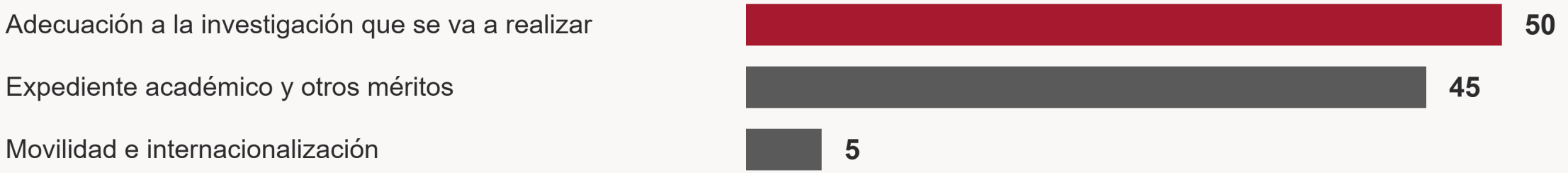
Solo con un escrito motivado, dentro del plazo de solicitudes.

Certificado

Compruébalo antes de empezar: debe estar en vigor.

EVALUACIÓN

Se puntúa sobre 100 y necesitas al menos 75



Quién evalúa

El investigador/a principal informa y la Comisión Evaluadora propone.

Quién obtiene la ayuda

La mayor puntuación de cada proyecto, con 75 puntos o más. El resto con 75 o más queda en reserva.

Turno de discapacidad

Mínimo de 65 puntos, hasta cubrir las plazas reservadas y una por proyecto como máximo.

DESPUÉS DE PRESENTAR

De la revisión al contrato

Admitidos

10 días hábiles

Para subsanar la lista provisional

Evaluación

IP y Comisión

Puntúan las solicitudes admitidas de cada proyecto

Propuesta

10 días hábiles

Para presentar alegaciones

Definitiva

Web UCM

Resolución de adjudicación

Resolución

Máximo 6 meses

Como muy tarde, el 13 de mayo de 2027

Contrato

Un día 1

Como muy tarde, el alta debe ser el **1 de septiembre de 2027**

Todo se publica en la web de la UCM y vale como notificación. Comprueba tú mismo/a que apareces en las listas.

ATENCIÓN

Errores que hay que evitar

Quedarte en «Continuar a registro»: sin firma y registro, la solicitud no está presentada.

No adjuntar el CV: se te tendrá por desistido/a de la solicitud.

Confundir las admisiones: el informe del departamento va con la solicitud; la admisión en el programa de doctorado, con el contrato.

Presentar varias solicitudes: supone la exclusión de todas.

Contar con mejorar después: al subsanar no puedes añadir méritos nuevos.

Solicitar sin poder firmar a tiempo: necesitas título y admisión a más tardar el 1 de septiembre de 2027.

CONSULTAS

pinves.seleccion@ucm.es

Servicio de Administración de Personal Investigador

Resumen informativo. En caso de discrepancia prevalecen la resolución de convocatoria de la UCM y la convocatoria de la Agencia Estatal de Investigación.